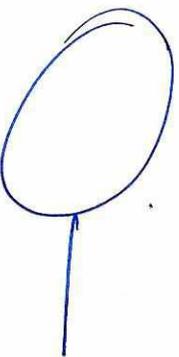


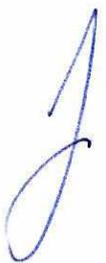
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCOCUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2013
12 DE DICIEMBRE DEL 2013ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:08 doce horas con ocho minutos** del día jueves 12 de Diciembre del año 2013 dos mil trece, se celebró la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

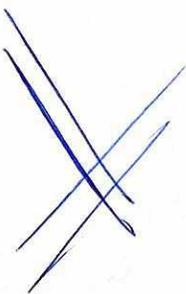
LISTA DE ASISTENCIA:



La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**



El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y válidos los acuerdos que en ella se tomaren.



A continuación, se somete a consideración el orden del día a los Señores Consejeros, el cual consta en la convocatoria entregada previamente, por lo que consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del mismo y si se puede aprobar en votación económica.

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 06 seis de Diciembre del año

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

	2013.
III.	<p>Cuenta al Consejo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Los escritos que contienen recursos. B) Los oficios recibidos con números de folio: 8756, 8775, 8779, 8780, 8803, 8804, 8815 y 8820. C) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 06 al 11 de diciembre de 2013. D) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 06 al 11 de Diciembre del 2013 hasta las 24:00 veinticuatro horas. E) El listado de expedientes que se han archivado en forma definitiva.
IV.	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) De los Recursos de Revisión, 179/2013, 332/2013, 351/2013, 360/2013, 395/2013, 397/2013, 398/2013, 399/2013 y 400/2013. B) De los Recursos de Transparencia 24/2013, 33/2013, 62/2013, 71/2013 y 76/2013. C) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 337/2013 y 342/2013, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. D) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión, 288/2012, 357/2012, 395/2012, 416/2012, 459/2012, 003/2013, 123/2013, 148/2013, 149/2013 y 181/2013 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 03/2013, 031/2013 y 043/2013 en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) De la determinación de cumplimiento de la Revisión Oficiosa 011/2013, en términos del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	<p>Presentación de tres criterios enviados por el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado, DIF del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.</p>
VI.	<p>Propuesta y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, respecto a la consulta jurídica formulada por la Secretaría General de Gobierno.</p>
VII.	<p>Presentación y en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo para el año 2014.</p>

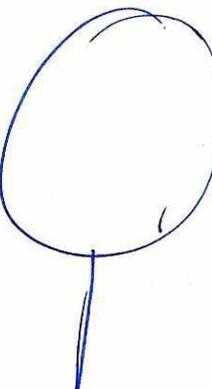
ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

VIII.	Cuenta, y en su caso, aprobación por parte del Consejo de la suspensión de los términos en los procedimientos que regula el Sistema "Infomex Jalisco".
IX.	Presentación y en su caso, aprobación de transferencia de recursos entre partidas presupuestales del ejercicio presupuestal del año 2013.
X	Propuesta de modificación al periodo vacacional del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
XI.	Asuntos Varios.
XII.	Clausura de la sesión.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Yo si tengo una modificación Presidenta si me permite, compañero Francisco en lo que respecta al punto IV cuarto de la orden del día relativo a los acuerdos y resoluciones de los expedientes tramitados ante este Instituto, por error involuntario de mi ponencia estableció en el inciso "B" como resoluciones de los recursos de transparencia los expedientes 24/2013, 33/2013 y 62/2013, cuando estos deben de ser contemplados en el inciso "E" ya que son determinaciones de cumplimiento de recursos de transparencia igual para que tome nota la Secretaría Ejecutiva, es cuanto Presidenta.

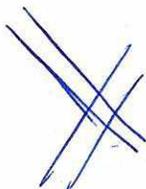
La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Que se haga la modificación por parte del Secretario Ejecutivo por favor, con esta aclaración se declara aprobado el orden del día y pasando al **II (segundo)** punto, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Diciembre del año 2013, consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, se solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.



Pasando al **III (tercer)** punto del orden de día, en lo correspondiente al **inciso A)**, se pide al Secretario Ejecutivo dé lectura de los escritos ingresados ante este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, con el permiso de los Señores Consejeros doy lectura a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión; los cuales fueron presentados ante este Instituto y que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados:

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013****Ponencia de la Presidenta del Consejo Cynthia Patricia Cantero Pacheco:**

- Recurso de Revisión 414/2013, interpuesto en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Recurso de Revisión 417/2013, interpuesto en contra del Sistema de Tren Eléctrico Urbano. (SITEUR)

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- Recurso de Revisión 410/2013 y su acumulado 411/2013, interpuesto en contra de la Secretaría General de Gobierno.
- Recurso de Revisión 415/2013, interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. (DIF JALISCO)

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- Recurso de Revisión 413/2013, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud Jalisco.
- Recurso de Revisión 416/2013, interpuesto en contra de la Secretaría Educación Jalisco.

Por otro lado, se da cuenta al Consejo de la prevención realizada al recurrente de conformidad con el artículo 97.2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que fue el recurrente omiso en presentar copia de su solicitud de información en el escrito de **Recurso de Revisión 412/2013**, en contra del **Ayuntamiento de Guadalajara**, lo anterior de conformidad por el artículo 96.2.

Asimismo, se da cuenta al Consejo de la prevención realizada al recurrente de conformidad con el artículo 97.2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que fue omiso en firmar su escrito de presentación del **Recurso de Revisión 418/2013**, en contra del **Ayuntamiento de Guadalajara**, siendo este un requisito para presentar dicho recurso, lo anterior de conformidad por el artículo 96.1 fracción II.

Siendo todos los asuntos hasta el momento a tratar.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, en razón de lo anterior, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este inciso. Por no existir observaciones, **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el **(III) tercer** punto del orden del día, en lo que correspondiente al **inciso B)**, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013****El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

Gracias Presidenta, Señores Consejeros, doy cuenta de los oficios recibidos en oficialía de partes de los cuales:

En el primero de ellos el Municipio de Ocotlán, Jalisco, informa de su periodo vacacional, el cual comprenderá del 20 veinte de diciembre del año 2013 al 06 de enero del año 2014.

Asimismo, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, informa de su periodo vacacional, el cual comprenderá del 20 veinte de diciembre del año 2013 al 06 de enero del año 2014, reanudando labores el 7 de enero del 2014.

Por otra parte, la Secretaría de Educación, realiza diversas manifestaciones respecto del Sistema Electrónico SIRES y a su vez informa de su periodo vacacional, el cual comprenderá del 20 veinte de diciembre del año 2013 al 06 de enero del año 2014, reanudando funciones el día 07 siete de enero del año 2014.

En el cuarto oficio la Universidad de Guadalajara, informa de su periodo vacacional, el cual será a partir del 18 de diciembre del año en curso, reanudando labores el día 06 de enero del año 2014

En el quinto oficio, el Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, Informa de su segundo periodo vacacional, el cual comprenderá del día 16 de diciembre al 31 de diciembre del año en curso; de igual manera informa que fueron declarados como inhábiles los días 02 y 03 de enero del año dos mil catorce.

En el sexto oficio, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Informa que a partir del día 16 de diciembre del año en curso, empezará su periodo vacacional concluyendo el día 01 de enero del año 2014.

Finalmente, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Informa que el próximo 19 de diciembre del año en curso, comenzará su periodo vacacional de invierno, concluyendo el viernes 03 de enero del año 2014, reanudando labores el día 06 de enero del mismo año.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias por lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

Continuando con el **(III) tercer** punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso C)**, doy cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 06 al 11 de diciembre del 2013, mismos que ya fueron puestos a consideración y han sido circulados previamente de manera electrónica.

Por lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Pasando al **inciso D)**, en lo correspondiente al **III (tercer)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta de la correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Viernes 06 de diciembre y hasta las 24:00 veinticuatro horas del miércoles 11 de diciembre del año 2013	Del 8775 al 8854

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias por lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, doy cuenta con el permiso de los Señores Consejeros, tengo a bien presentar a este Consejo, un listado de los expedientes respecto de los que se ha ordenado su archivo.

Archivo

Propuesta de Sanción 14/2011
Propuesta de Sanción 16/2012
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 100/2012
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 148/2012
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 174/2012
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 177/2012

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, en razón de lo anterior, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este punto, por no existir observaciones, **se tiene por recibido el listado de expedientes respecto de los cuales se ha ordenado su archivo en forma definitiva.**

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso A)**, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé lectura de las propuestas de resolución realizadas por este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

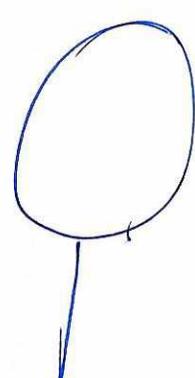
Expediente	Recurso de Revisión 179/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee.

Expediente	Recurso de Revisión 332/2013 y acumulado.
Sujeto obligado	Secretaría de Educación Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee.

Expediente	Recurso de Revisión 351/2013
Sujeto obligado	Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina INFUNDADO. Se CONFIRMA la resolución del de fecha 22 veintidós de octubre de 2013 dos mil trece, emitida por el sujeto obligado.



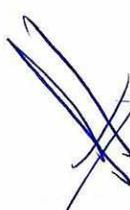
Expediente	Recurso de Revisión 360/2013
Sujeto obligado	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee el presente recurso de revisión en lo que atañe a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 y por otra parte de declara Fundado el recurso de revisión en los términos del considerando VII de la resolución correspondiente, por lo que se revoca la respuesta del sujeto obligado, requiriéndole por la entrega de la información o en su caso funde y motive la inexistencia de la misma, señalada en el considerando VIII de dicha resolución, asimismo para que informe a este Instituto el cumplimiento de la misma.



Expediente	Recurso de Revisión 395/2013
Sujeto obligado	Municipio de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejera Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara fundado. Se revoca la respuesta emitida por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Se le requiere al sujeto obligado.



Expediente	Recurso de Revisión 397/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se sobresee. Se ordena archivar el asunto como concluido.



Expediente	Recurso de Revisión 398/2013
Sujeto obligado	Secretaría General De Gobierno.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se sobresee.

Expediente	Recurso de Revisión 399/2013
Sujeto obligado	Contraloría del Estado
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado y se declara infundado el recurso de revisión.

Expediente	Recurso de Revisión 400/2013
Sujeto obligado	Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se declara Fundado. Se revoca la respuesta emitida a la solicitud de información recaída dentro del expediente UT-44/13. Se le requiere al sujeto obligado.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de Revisión anteriormente expuestos.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé lectura de las propuestas de resolución realizadas por este Instituto.

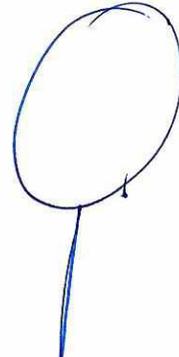
El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de transparencia que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	Recurso de Transparencia 71/2013 y acumulado
Sujeto obligado	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se determina infundado. Se ordena archivar el asunto como concluido.



Expediente	Recurso de Transparencia 76/2013
Sujeto obligado	Municipio de Tonalá, Jalisco,
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara parcialmente fundado, por lo que se determina el incumplimiento con respecto a la publicación y actualización de la información señalada en el antepenúltimo párrafo del considerando noveno de la resolución. Se le requiere al sujeto obligado. Y se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.



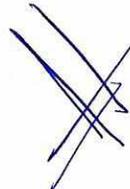
Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.



ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de transparencia anteriormente expuestos.

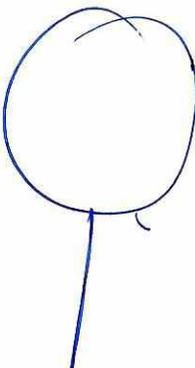
Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso c)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, Señores Consejeros, procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de los Recursos de Revisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Expediente	Recurso de Revisión 337/2013
Sujeto obligado	Sistema de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se determina Cumplida, ordenándose archivar el asunto como concluido.



Expediente	Recurso de Revisión 342/2013
Sujeto obligado	Municipio de Chapala, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se determina Cumplida, ordenándose archivar el asunto como concluido.

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de los recursos de revisión anteriormente expuestos.

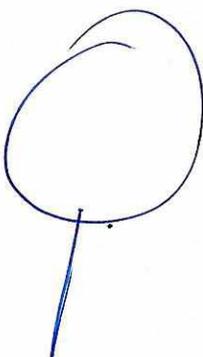
Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso D)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con todo gusto Presidenta, procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



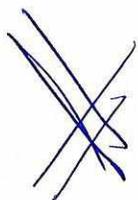
Expediente	Recurso de Revisión 288/2012
Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se determina cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.



Expediente	Recurso de Revisión 357/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Jalostotitlan, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Cumplida



Expediente	Recurso de Revisión 395/2012
Sujeto obligado	Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Cumplida



Expediente	Recurso de Revisión 416/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Cumplida

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

Expediente	Recurso de Revisión 459/2012
Sujeto obligado	Municipio de Tala, Jalisco.
Ponencia	Consejera Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se determina cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 003/2013
Sujeto obligado	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene por Cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 123/2013
Sujeto obligado	DIF del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Cumplida

Expediente	Recurso de Revisión 148/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene por Cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 149/2013
Sujeto obligado	O.P.D. Servicios De Salud Del Municipio De Zapopan
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina Cumplida

Expediente	Recurso de Revisión 181/2013
Sujeto obligado	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

Resolución	Se determina Incumplida. Se impone una multa equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, al Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por haber incumplido por segunda ocasión con la determinación de cumplimiento de fecha 06 seis de noviembre del año que transcurre, derivada de la resolución definitiva emitida por éste Órgano Colegiado el día 08 ocho de julio de 2013. Se requiere al sujeto obligado.
-------------------	--

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias por lo que respecta a la determinación de cumplimiento del recurso de revisión 181/2013, la suscrita me abstengo de votar en la misma, en términos de lo dispuesto o manifestado en el acuerdo de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 08 de Julio del 2013, punto IV inciso A.

Por lo anteriormente expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recursos de revisión anteriormente expuestos.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso E)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con todo gusto Presidenta procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de los Recursos de Transparencia en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de Transparencia 03/2013
Sujeto obligado	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se tiene por Cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Transparencia 24/2013
Sujeto obligado	Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Cumplida. Se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Transparencia 31/2013
Sujeto obligado	Municipio de Poncitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por incumplida. Se requiere al sujeto obligado. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del C. Presidente Municipal.

Expediente	Recurso de Transparencia 33/2013
Sujeto obligado	Municipio de Jesús María, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Cumplida. Se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Transparencia 43/2013
Sujeto obligado	Municipio de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por Cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

Expediente	Recurso de Transparencia 62/2013
Sujeto obligado	Municipio de Tecolotán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	<p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se impone una multa equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona Metropolitana de Guadalajara, al Titular del sujeto obligado Municipio de Tecolotán, Jalisco, por haber incumplido por segunda ocasión con la determinación de cumplimiento de fecha 23 veintitrés de octubre del año que transcurre, derivada de la resolución definitiva emitida por éste Órgano Colegiado el día 07 siete de agosto de 2013.</p> <p>Se requiere el sujeto obligado.</p>

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias por lo que respecta a la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 03/2013, la suscrita me abstengo de votar en la misma, en términos de lo dispuesto o manifestado en el acuerdo de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 08 de Julio del 2013, punto IV inciso A.

Por lo anteriormente expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recursos de transparencia anteriormente expuestos.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso F)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento de la Revisión Oficiosa en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Expediente	Revisión Oficiosa 11/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votados Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias por lo expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, la determinación de cumplimiento de la revisión oficiosa anteriormente expuesta.

Pasando al **V (quinto)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta me permito mencionar los criterios enviados por 03 tres sujetos obligados, haciendo del conocimiento al Consejo de este Instituto que contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización de los dictámenes emitidos en los Criterios que se citan a continuación:

CRITERIO	SUJETO OBLIGADO
075/2012	ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

	JALISCO.
075/2013	DIF DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
082/2013	AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por no existir observaciones, **se tienen por recibidos los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados ya mencionados, para su posterior aprobación.**

Pasando al **VI (sexto)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, respecto a la consulta jurídica que formula el Coordinador General de Transparencia e Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio CGTIP/166/2013, recibido ante este Organismo Público Autónomo, el día 05 cinco de noviembre del año en curso, en la cual pregunta si el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios respecto a si la información fundamental aplicable al Poder Ejecutivo, además de la información obligatoria para todos los sujetos obligados, compete a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, de ahí que en atención a ello se acuerda lo siguiente:

CONSULTA JURÍDICA 11/2013

Guadalajara, Jalisco, a 06 seis de diciembre de 2013 dos mil trece: - - - - -

Se tiene por recibido ante este Organismo Público Autónomo, con fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, el oficio CGTIP/166/2013, suscrito por el Coordinador General de Transparencia e Información Pública de la **Secretaría General de Gobierno**, mediante el cual solicita una consulta jurídica respecto a los puntos que se citan en la misma, de ahí que en atención a ello se acuerda:

COMPETENCIA:

El Consejo de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 punto 1, fracción XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es legalmente competente para resolver las interpretaciones que se presenten respecto al orden administrativo de la Ley y su Reglamento.

En la trigésimo tercera sesión ordinaria, de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, el Consejo de este Instituto, por mayoría de votos acordó "El acuerdo general que considera vigente a la normatividad secundaria existente en lo que no se oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto no se expida la nueva".

Es por ello que, de conformidad con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, aprobada por el Consejo de este Instituto, la Consulta Jurídica de que se trate, tendrá un efecto jurídico vinculatorio, es decir, será obligatorio para todos los sujetos obligados.

En virtud de lo anterior, este Consejo previo análisis de los planteamientos expuestos por el promotor, procede a dar contestación a los mismos de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 05 cinco de noviembre de 2013 dos mil trece, el Coordinador General de Transparencia e Información Pública de la **Secretaría General de Gobierno**, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, una consulta respecto a:

"...Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y IV, del artículo 2, del Decreto emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado el 20 veinte de abril de 2013 dos mil trece, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", a través del cual se crea la Coordinación General de Transparencia e Información Pública, y para el cumplimiento de las obligaciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), solicito de la manera más atenta se nos indique si el artículo 10 de dicha Ley, que establece la información fundamental aplicable al Poder Ejecutivo, además de la información obligatoria para todos los sujetos obligados, compete a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, habida cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

del Poder Ejecutivo, la Administración Pública del Estado se divide en: Centralizada, integrada por las Dependencias; y Paraestatal, integrada por las Entidades; mientras que el artículo 24 de la LTAIPEJM, cataloga como sujetos obligados tanto al Poder Ejecutivo (fracción II), como a los organismos públicos descentralizados estatales, las empresas de participación estatal y los fidecomisos públicos estatales (fracciones IV, V y VI), mismos que forman parte de la Administración Pública Paraestatal.

De ahí que al contemplarse como sujetos obligados distintos en la LTAIPEJM, es menester, para su debida y legal aplicación, se determine por el Órgano Garante, el criterio de competencia del citado artículo 10 de la LTAIPEJM, con respecto a la Administración Pública Paraestatal, es decir, si le es aplicable o no dicho precepto legal. ..."

Visto lo anterior, se procede dar respuesta a la consulta formulada, de acuerdo con los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Administración Pública del Estado, es el conjunto de dependencias y entidades públicas que señalan la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, jerárquicamente subordinados al Gobernador del Estado como titular del Poder Ejecutivo del Estado, que lo auxilian en el ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales y legales. La misma se divide en **centralizada**, integrada por las Dependencias; y **paraestatal**, integrada por las Entidades

Por otra parte la **Administración Pública Centralizada** se integra por las Dependencias, que son:

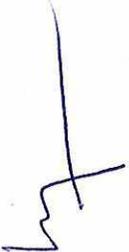
- I. Las Secretarías;
- II. La Fiscalía General del Estado;
- III. La Procuraduría Social del Estado;
- IV. La Contraloría del Estado;
- V. Los órganos desconcentrados; y
- VI. Los órganos auxiliares.

Ahora bien, la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL** se integra por las siguientes Entidades:

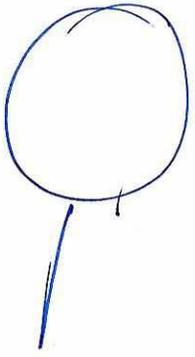
1. Los Organismos Públicos Descentralizados;
2. Las Empresas de Participación Estatal; y
3. Los Fideicomisos Públicos.

SEGUNDO.-El Gobernador del Estado, como titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el desarrollo de la función administrativa en el orden estatal ("promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia") que, para efectos funcionales y de organización, se divide en administración pública centralizada y paraestatal.

En este sentido, debe atenderse a lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, misma que, en su artículo 2º, define la relación entre el Gobernador Constitucional del Estado (titular del Poder Ejecutivo) y la Administración Pública, así como define a ésta:



“Artículo 2º. El Poder Ejecutivo se confiere a un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, quien lo ejerce exclusivamente.



El Gobernador del Estado, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxilia de la Administración Pública del Estado.

La Administración Pública del Estado es el conjunto de dependencias y entidades públicas que señalan la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, jerárquicamente subordinados al Gobernador del Estado como titular del Poder Ejecutivo del Estado, que lo auxilian en el ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales y legales.”



Por su parte, el numeral 3º de la misma Legislación divide a la Administración Pública en dos ramas:

“Artículo 3º. La Administración Pública del Estado se divide en:

I. Administración Pública Centralizada, integrada por las Dependencias; y

II. Administración Pública Paraestatal, integrada por las Entidades.”



La rama **centralizada** tiene como principal característica la dependencia directa e inmediata con el Poder Ejecutivo y se integra por los órganos y sub-órganos que

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

realizan dicha función con base en un sistema de controles, mando y vigilancia de tipo jerárquico superior-inferior (de manera vertical).

En cambio, en la **paraestatal**, la dependencia es indirecta y mediata, porque sin existir con el Ejecutivo una relación jerárquica como la señalada, los organismos que la componen -dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios- se encuentran vinculados en distintos grados con la administración centralizada y, por ende, con el titular de dicho poder, a través de distintos mecanismos de control y vigilancia por parte de este último hacia aquéllos (de manera horizontal).

La administración pública paraestatal es el reflejo del desdoblamiento de la administración pública como consecuencia del incremento de las atribuciones del poder público, dada la transición de un Estado de derecho a un Estado social de derecho, con motivo del crecimiento de la colectividad, así como de los problemas inherentes a ésta y sus necesidades, lo que suscitó una creciente intervención del Estado Mexicano en diversas actividades.

Ahora bien, ante los profundos cambios constitucionales que dieron paso a la llamada rectoría económica del Estado, la estructura estatal se modificó y creció, específicamente, en el ámbito del Poder Ejecutivo, en cuyo seno se gestó la llamada administración pública **paraestatal** formada por los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos.

Tanto las dependencias de la administración pública centralizada como las entidades que componen la paraestatal, están inmersas en el campo de acción que le atañe al Ejecutivo, en razón de que unos y otras convergen en la realización de funciones que son responsabilidad del titular de dicho poder, aunque las tareas administrativas que corresponden a las entidades paraestatales sean desarrolladas con el carácter de auxiliares y se concreten a ciertas actividades específicas, conforme a distintos criterios de distribución (por servicio, colaboración, región).

Así, con independencia de que las relaciones entre el titular del Ejecutivo del Estado, las dependencias centralizadas y las entidades de la administración pública paraestatal se den de manera directa o indirecta, inmediata o mediata, respectivamente, lo cierto es que tanto dependencias como entidades realizan funciones públicas en el ámbito administrativo con miras a cumplir con los objetivos que les corresponden en el marco de las leyes, los planes y programas del desarrollo nacional que compete ejecutar al Gobernador del Estado.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

Además, se tiene que el artículo 5° de la Ley en cita expresamente contempla atribuciones tanto para las dependencias de la Administración Pública Centralizada como para las entidades de la Administración Pública Descentralizada.

En este sentido, es de invocarse la Jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que figura bajo el rubro "**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. AL SER ENTIDADES INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO**", localizable en el Semanario Judicial de la Federación, 10ª época, Libro XVI, Enero 2013, tomo 2, página 729, en la que nuestro máximo tribunal coloca a la administración pública descentralizada como parte del Poder Ejecutivo, y como es bien sabido ésta forma parte de la administración pública paraestatal; dada la naturaleza administrativa de las funciones que realiza, misma que obedece a los objetivos y dirección que marca el titular de éste.

TERCERO.-Si bien el catálogo de sujetos obligados que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 24, específicamente en sus fracciones IV, V y VI, contempla a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, las empresas de participación estatal y municipal y los fideicomisos públicos estatales y municipales, respectivamente.

También lo es que el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, contempla a las entidades antes mencionadas como parte de la Administración Pública Paraestatal y tal y como se refiere en el Considerando anterior, la misma se incluye dentro de la esfera del Poder Ejecutivo por los artículos 2° y 3° de la Legislación en comento.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia el establecer que los sujetos obligados pertenecientes al Ejecutivo, tienen la obligación de publicar no solamente la información fundamental de todo sujeto obligado, sino la que en el caso en particular le aplique. Sin perder de vista que la esencia por la cual prevalece el órgano garante en materia de transparencia como lo es el Instituto de Transparencia e Información de Jalisco, es la de resguardar y garantizar el libre acceso a la información pública.

Finalmente aunque en nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, concretamente en el Título Segundo, De la Información Pública, en el Capítulo I, De la Información

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

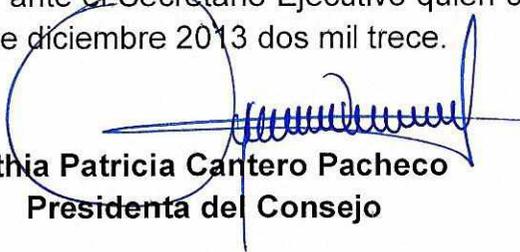
Fundamental, no contempla específicamente un numeral para los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, las empresas de participación estatal y municipal y los fideicomisos públicos estatales y municipales, respectivamente. Como se ha venido mencionando esas entidades, forman parte de la administración pública paraestatal y ésta forma parte del Poder Ejecutivo. Por ende le es aplicable el artículo 10 de la Ley de la materia.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 41 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se

DICTAMINA:

ÚNICO.- Es aplicable el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la Administración Pública Paraestatal, en razón de que las entidades que conforman la misma, forman parte del Poder Ejecutivo de conformidad con su Ley Orgánica en sus artículos 2° y 3°.

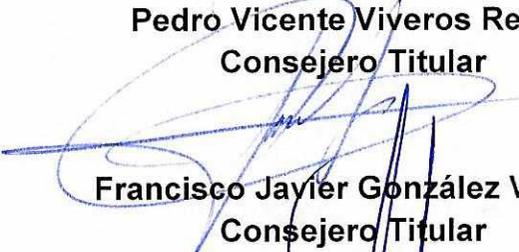
Así lo acordó y firma el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe, en la Sesión Ordinaria de 11 de diciembre 2013 dos mil trece.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo



Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Titular



Francisco Javier González Vallejo
Consejero Titular



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, el dictamen anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Pasando al **VII (séptimo)** punto del orden del día, pongo a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2014, las cuales se propone desarrollar los días miércoles de cada semana con el calendario que ya se circulo de manera previa.

ENERO	FEBRERO	MARZO
1ra. Miércoles 15 2da. Miércoles 22 3ra. Miércoles 29	1ra. Miércoles 05 2da. Miércoles 12 3ra. Miércoles 19 4ta. Miércoles 26	1ra. Miércoles 05 2da. Miércoles 12 3ra. Miércoles 19 4ta. Miércoles 26
ABRIL	MAYO	JUNIO
1ra. Miércoles 02 2da. Miércoles 09 3ra. Miércoles 30	1ra. Miércoles 07 2da. Miércoles 14 3ra. Miércoles 21 4ta. Miércoles 28	1ra. Miércoles 04 2da. Miércoles 11 3ra. Miércoles 18 4ta. Miércoles 25

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1ra. Miércoles 02	1ra. Miércoles 06	1ra. Miércoles 03
2da. Miércoles 09	2da. Miércoles 13	2da. Miércoles 10
3ra. Miércoles 16	3ra. Miércoles 20	3ra. Miércoles 17
4ta. Miércoles 23	4ta. Miércoles 27	4ta. Miércoles 24
5ta. Miércoles 30		
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ra. Miércoles 01	1ra. Miércoles 05	1ra. Miércoles 03
2da. Miércoles 08	2da. Miércoles 12	2da. Miércoles 10
3ra. Miércoles 15	3ra. Miércoles 19	3ra. Miércoles 17
4ta. Miércoles 22	4ta. Miércoles 26	
5ta. Miércoles 29		

Como se puede observar, las sesiones que se encuentran programadas en el calendario anterior, comprenden los meses del año 2014. En lo que al horario respecta, éstas se desahogarán a la hora que la suscrita Presidenta lo proponga y así lo acuerden los miembros del Consejo en las sesiones previas.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 50 de las Condiciones Generales de Trabajo serán considerados como días de descanso obligatorio: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo; en conmemoración del 21 de marzo; 1° y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En razón de lo anterior, pregunto a los Consejeros si tienen alguna observación respecto de este punto. Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013**

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco para el año 2014, de conformidad con el documento anexo, con las fechas indicadas en el mismo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al **VIII (octavo)** punto del orden del día se da cuenta al Consejo para su aprobación de la suspensión de los términos en los procedimientos que regula el Sistema "Infomex Jalisco", con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los sujetos obligados que actualmente se encuentran incorporados al Sistema en cuestión, el cual se suspenderá a partir del 19 de Diciembre del año 2013 dos mil trece, hasta nuevo aviso debido a la mudanza que realizará el Instituto por motivo del cambio de sede.

En razón de lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen observaciones dentro de este punto, en razón de no existir observaciones en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad la suspensión de los términos para los procedimientos que regula el sistema "Infomex Jalisco", en los términos anteriormente expuestos y se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Pasando al **IX (noveno)** punto del orden de día, doy cuenta, y en su caso, someto a aprobación por parte del Consejo y con fundamento en los artículos 41 fracciones III y IV y 42 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a consideración la aprobación de la octava transferencia presupuestal por un monto total de \$ \$1'643,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100), con lo que se permitirá cubrir los gastos ordinarios al cierre del año y aquellos derivados del cambio de inmueble de este Instituto.

La distribución por capítulo es la siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013	PRESUPUESTO EJERCIDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	TRANSERENCIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013
1000 SERVICIOS PERSONALES	35,430,091.15	28,587,176.75	653,000.00	255,747.70	397,252.30	35,827,343.45
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	708,894.00	411,078.04	263,000.00	0.00	263,000.00	971,894.00
3000 SERVICIOS GENERALES	8,932,939.66	5,021,015.94	402,000.00	1,195,752.30	-793,752.30	8,139,187.36
4000 TRASFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,333,222.01	157,008.33	325,000.00	191,500.00	133,500.00	1,466,722.01
TOTAL GENERAL	46,415,146.82	34,176,279.06	1,643,000.00	1,643,000.00	0.00	46,415,146.82

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la octava transferencia de recursos entre partidas presupuestales del ejercicio 2013 y se instruye a la secretaría ejecutiva para que recabe la firma de los consejeros en el citado documento y a la Directora de Planeación y Gestión administrativa la publicación en la página web de este Instituto del citado documento.

Pasando al **X (décimo)** punto del orden de día, se da cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la modificación al segundo periodo vacacional del Instituto de Transparencia e Información pública de Jalisco, mismo que había sido aprobado en la cuadragésima sexta sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de la presente anualidad, el cual comprendía del 23 veintitrés de diciembre del año 2013 dos mil trece al 07 siete de enero del año 2014 dos mil catorce, reanudando labores el día miércoles 08 ocho de enero del año 2014 dos mil catorce.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

Por lo antes expuesto se propone modificar dicho periodo vacacional mismo que comprenderá del 19 diecinueve de diciembre del año en curso al 03 tres de enero del año 2014 dos mil catorce, reanudando labores el día lunes 06 seis de enero del año 2014 dos mil catorce.

Así mismo se da cuenta al Consejo y en su caso aprobación para declarar como inhábiles solamente para efectos de términos, los días 06 seis y 07 siete de enero del año 2014 dos mil catorce, por motivo del cambio de sede de este Instituto.

Por otro lado, pongo a consideración para su autorización la suspensión de labores del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el próximo miércoles 18 de diciembre del año 2013, a partir de las 14 catorce horas, lo anterior en razón de la celebración de fin de año.

Por lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la modificación al segundo periodo vacacional del Instituto y declarar como inhábiles solo para efectos de términos, los días 06 seis y 07 siete de enero del año 2014 dos mil catorce.

Pasando al **XI (décimo primer)** punto del orden de día, correspondiente a los asuntos varios, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto.

La suscrita Presidenta de este Consejo manifiesto que no tengo más asuntos que tratar.

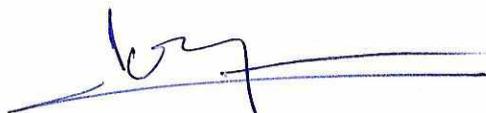
ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.276.12.2013

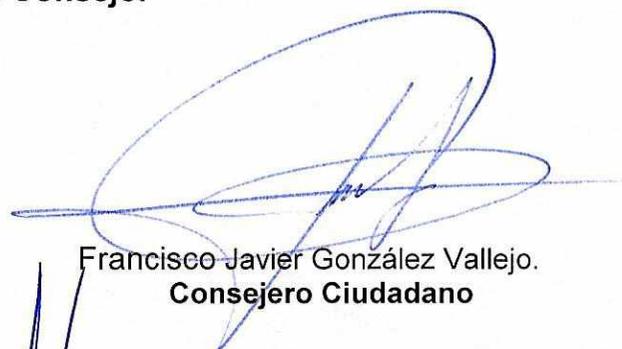
Por lo que respecta al **XII (décimo segundo)** punto y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria siendo las 12:51 doce horas con cincuenta y un minutos del día 12 de diciembre del 2013.



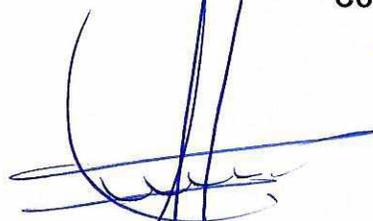
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo
del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.